

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3788

Aínsa-Sobrarbe

Secretaría

Padrón de la tasa por suministro de agua potable, recogida de basuras y servicio de alcantarillado 2º Trimestre 2026

Padrones de contribuyentes de la tasa por suministro de agua potable, tasa por servicio de recogida de basuras y tasa por servicio de alcantarillado correspondientes al segundo trimestre de 2026.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de agosto de dos mil veintiseis, se han aprobado los **padrones de contribuyentes de la tasa por suministro de agua potable, tasa por servicio de recogida de basuras y tasa por servicio de alcantarillado correspondientes al segundo trimestre de 2026**, ordenando la exposición pública de los mismos, previo anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOP de Huesca por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en este último, a efectos de consulta y presentación de las alegaciones que se consideren oportunas por los interesados.

Asimismo se ha ordenado la apertura de cobranza en período voluntario, que se extenderá durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los ingresos se realizarán en las entidades bancarias donde se tengan domiciliados los pagos, entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, o en otro caso, en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 10.00 a 14.00. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas no satisfechas en período voluntario serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Régimen de recursos:

Recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aínsa , a 24 de agosto de 2026

Enrique Pueyo García

Alcalde-Presidente